

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OCEANUS S. A.-**

CUANTIA: U.S.\$ 70,000.00

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital
de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de Mayo del
año dos mil siete; ante mí, ABOGADA BETTY
GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del
Cantón Machala, comparece el señor ECONOMISTA
BRATISLAV ZIVADINOVIC, en calidad de Gerente y
Representante Legal de la COMPAÑÍA OCEANUS
S. A., conforme lo justifica con la copia del
Nombramiento que se acompaña como habilitante y
debidamente autorizado por la Junta General
Universal de Accionistas de fecha veinte de
Abril del año dos mil siete. El señor
compareciente, domiciliado en esta ciudad de
Machala, quien declara ser de nacionalidad
yugoslava, que habla y entiende perfectamente el
idioma castellano, de estado civil casado, mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe con amplia libertad
y bien instruido de la naturaleza y resultados
de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

RECEIVED

1 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
2 **LA COMPAÑÍA OCEANUS S. A., para su otorgamiento**
3 **me presenta la minuta que copio a continuación:-**
4 **"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras**
5 **Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que**
6 **contenga el Aumento de Capital y Reforma del**
7 **Estatuto Social de la Compañía Oceanus S. A., al**
8 **tenor siguiente:-----**
9 **PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a otorgar esta**
10 **escritura, el señor Economista Bratislav Zivadinovic,**
11 **en su calidad de Gerente y Representante Legal de**
12 **la Compañía Oceanus S. A., debidamente autorizado**
13 **por la Junta General Universal de Accionistas de**
14 **la misma, celebrada el veinte de Abril del año dos**
15 **mil siete.-----**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Por escritura pública**
17 **autorizada por la Notaria Pública Tercera del**
18 **Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el**
19 **treinta y uno de Agosto de mil novecientos**
20 **noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil**
21 **del Cantón Machala, el catorce de Septiembre de mil**
22 **novecientos noventa y ocho se constituyó la**
23 **Compañía Oceanus S. A., siendo su Capital Social**
24 **Doscientos dólares de los Estados Unidos de América**
25 **íntegramente suscrito y pagado; Dos.- Por escritura**
26 **pública autorizada por la Notaria Pública Tercera**
27 **del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza**
28 **el diecisiete de Octubre del año dos mil e inscrita**

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

Abg. Betty Gálvez E. No. 2
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el cuatro
2 de Diciembre del año dos mil, se aumentó el Capital
3 Social de la Compañía Oceanus S. A., en Seiscientos dólares
4 de los Estados Unidos de América íntegramente suscrito
5 y pagado; Tres.- La Junta General Universal de Accionistas
6 de la Compañía Oceanus S. A., celebrada en Machala
7 el veinte de Abril del año dos mil siete, acordó aumentar
8 su Capital Social en la suma de Setenta mil dólares
9 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión
10 de Setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y
12 Reformar su Estatuto en sus Artículos Quinto y Sexto.-
13 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes,
14 el señor Economista Bratislav Zivadinovic, en su
15 calidad de Gerente y Representante Legal de la
16 Compañía Oceanus S. A., declara: Uno).- Que, en la
17 Junta General Universal de Accionistas celebrada el
18 veinte de Abril del año dos mil siete se resolvió
19 por unanimidad el Aumento de Capital de la Compañía
20 con la reinversión de utilidades del ejercicio económico
21 del año dos mil seis y la consiguiente Reforma de
22 su Estatuto Social; Dos).- Que, de acuerdo al contenido
23 del Acta de la referida Junta, que se acompaña, el
24 Capital Social de la Compañía se aumenta en la
25 suma de Setenta mil dólares de los Estados Unidos
26 de América que, sumados a los ochocientos dólares
27 existentes, da un total de Setenta mil ochocientos
28 dólares de los Estados Unidos de América, cantidad

70,000.00

70,800.00

1 a la que queda elevado el Capital Social de la
2 Compañía de acuerdo a la Ley; Tres).- Que, el
3 aumento de capital ha sido suscrito íntegramente
4 en la forma y en la proporción que consta en el
5 acta que se agrega a esta escritura como parte de
6 élla; Cuatro).- Que, de acuerdo al contenido del Acta
7 de la Junta General Universal de Accionistas en la
8 cual se resolvió el Aumento de Capital, el Artículo
9 Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía Oceanus
10 S. A., en virtud de la presente escritura pública, queda
11 con el tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El Capital
12 Social de la Compañía es de Setenta mil ochocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América,
14 dividido en setenta mil ochocientas acciones ordinarias
15 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, capital que podrá ser reformado por
17 Resolución de la Junta General de Accionistas";
18 "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas
19 del cero cero cero cero uno al setenta mil
20 ochocientos y serán firmadas por el Gerente de la
21 Compañía"......
22 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan
23 y forman parte de esta escritura pública: Uno) La
24 copia certificada del Acta de la Junta General
25 Universal de Accionistas en la cual se resolvió el
26 Aumento de Capital y la consiguiente Reforma
27 Estatutaria; y, Dos) El Nombramiento del Gerente y
28 Representante Legal de la Compañía Oceanus S. A.,.
El texto de esta página continúa en la número siete.-

Machala, 14 de Noviembre de 2003.

Señor Economista
Bratislav Zivadinovic ✓
Ciudad.-

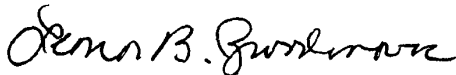
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía OCEANUS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma. ✓

En el ejercicio de sus cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los estatutos Sociales de la Compañía constan en al Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza el 31 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 14 de Septiembre de 1998.

Muy atentamente,

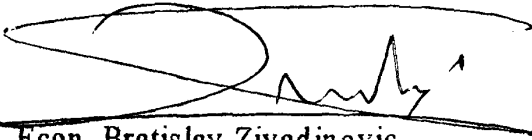


Leonor Burneo de Zivadinovic
PRESIDENTA

C.I. No. 0703004176

Padre Juan Palomino y Voluntad de Dios

Acepto el Cargo de Gerente de la Compañía Oceanus S.A., para el cual he sido elegido.



Econ. Bratislav Zivadinovic
GERENTE

C.I. No. 0702713041

Padre Juan Palomino y Voluntad de Dios

Machala, 14 de Noviembre de 2003

CERTI

2033
Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 927 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.961 -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 1° de Diciembre del 2.003


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



ESPASO MACHALA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA OCEANUS S.A./CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2007/**

En la ciudad de Machala, a las 09H00 del 20 de abril del 2007, en el local de la sala de sesiones de la compañía OCEANUS S.A., ubicada en la Av. Padre Juan Palomino 408, los accionistas Sr. BRATISLAV ZIVADINOVIC, propietario de setecientos noventa y nueve acciones nominativas y ordinarias de un USD \$ 1.00 cada una; y, el Sr. BRATISLAV ZIVADINOVIC BURNEO, propietario de una acción nominativa y ordinaria y de USD \$1.00, deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **Punto Uno)** Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago. **Punto Dos)** Reforma al Estatuto social de la compañía. **Punto Tres)** Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta. **Preside la Junta la Sra. LEONOR BURNEO DE ZIVADINOVIC**, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Sr. BRATISLAV ZIVADINOVIC en calidad de Gerente de la Compañía, comprobado el quórum de asistencia de los accionistas, conforme a la lista que forma parte de esta acta, es aprobado por los accionistas el orden del día a tratarse y la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Leonor Burneo, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta que para mejorar la fortaleza de la compañía OCEANUS S.A., con mayores recursos, se debe incrementar el capital social de la compañía en US. \$ 70,000.00, equivalente a **setenta mil acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una**; y, que el aumento de capital se lo pague mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2006; y que luego de hecho el aumento, el capital social de la compañía OCEANUS S.A. llegaría a \$ 70,800.00 Dólares de Estados Unidos de América. Además manifiesta que la suscripción de las acciones se lo haga de acuerdo al cuadro que se agrega a esta junta como parte de ella, en el que se detalla la integración del capital. Luego de las deliberaciones esta propuesta es elevada a moción, la misma que es aprobada por los accionistas asistentes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que es la Reforma del Estatuto de la compañía. La señora Leonor Burneo, informa que por la resolución de la Junta del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, OCEANUS S.A. por lo que se procede a dar lectura del mismo ya reformado dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de USD \$ 70,800.00 dividido en setenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser reformado por resolución de la Junta General de Accionistas". ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al **setenta mil ochocientos** y serán firmadas por el Gerente de la Compañía. Luego de las deliberaciones esta propuesta es elevada a moción la misma que por unanimidad es aprobada por los accionistas por lo que se reforma el estatuto en los términos de lo leído anteriormente.

Se pasa a tratar el último punto del orden del día: Autorizar al Gerente de la compañía OCEANUS S.A. para que legalice las decisiones que adopta esta

Sra. Betty Burneo de Zivadinovic
Sra. Leonor Burneo de Zivadinovic

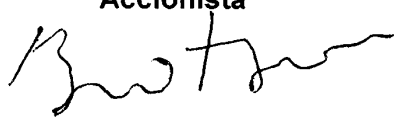
NOTARIO
MACHALA

Junta, la que por unanimidad resuelve autorizar al Gerente para que legalice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.

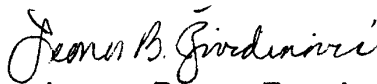
Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 11h30 se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los accionistas de esta compañía, la firman en unidad de acto conjuntamente con la Presidente y Gerente, Secretario que Certifica.



Bratislav Zivadinovic
Gerente
Secretario de la Junta
Accionista



Bratislav Zivadinovic Burneo
Accionista



Leonor Burneo Temple
Presidente de la Junta de Accionistas

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE OCEANUS S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	RE INVERSION DE UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES		TOTALES
					SUSCRITAS	ACCIONES	
BRATISLAV ZIVADINOVIC	799,00	799	69.912,00	69.912,00	69912	70711	70.711,00
BRATISLAV ZIVADINOVIC BURNEO	1,00	1	88,00	88,00	88	89	89,00
TOTALES	US\$ 800,00	800	US\$ 70,000,00	US\$ 70,000,00	70000	70800	US\$ 70,800,00

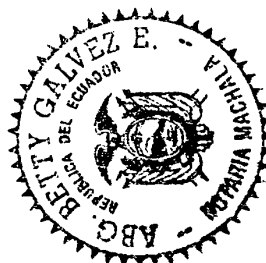
Machala, 20 de abril del 2007

-cinco-

ING.COM:KETTY RUIZ DAVILA
Contador

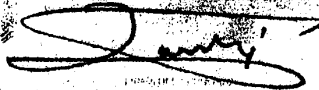
ECON.BRATISLAV ZIVADINOVIC
Gerente Representante Legal

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.
Machala, 16 de Mayo de 2007.



Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA
IDENT. EXT. 070271304-1
BRATISLAV ZIVADINOVIC
BELGRADO / YUGOSLAVIA
20-JULIO-1.954
17-9102-30879 M.
QUITO, PICHINCHA
2.005



YUGOSLAVA E3314 V2444
C. LEONOR BURNEO
SUPERIOR INVERS. INDUST.
VELIBOR ZIVADINOVIC
BLAGUNA ZIVADINOVIC
MACHALA, 01-04-2005
MACHALA, 01-04-2017
REN 0201194



DIRECCIÓN NACIONAL DE AGRICULTURA
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 264178
ZIVADINOVIC
BRATISLAV
NACIONALIDAD: YUGOSLAVIA
PASAPORTE: 000875997 C.I: 0702713041
VISA: 9-III REG. N°: 17-9102-30879
ACTIVIDAD: INVERSIONISTA



Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 34321
LUGAR Y FECHA:
VALIDO HASTA 27/12/2007

27/12/2008

RESPONSABLE
POLI CHAUCA ZURITA ROLANDO MANUEL

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



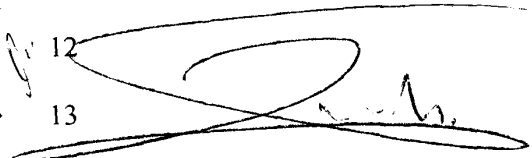
En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la presente es fotocopia del original
que me fue exhibido.
Machala, 16 de Mayo de 2007.

Abg. Betty Galvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

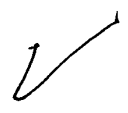
ESPACIO EN BLANCO

1 **Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere**
2 **de estilo para la plena validez y eficacia de este**
3 **instrumento.- firma) ilegible.- Doctor Fulvio Cabrera**
4 **Carrión.- ABOGADO.- Matrícula Número Cuatrocientos**
5 **dos.- Colegio de Abogados de El Oro".-----**
6 **Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la**
7 **minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública**
8 **con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente**
9 **por mí la Notaria al compareciente, aquél se ratifica en**
10 **lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de**
11 **todo lo cual doy fe.**

6.10.17



14 **Econ. Bratislav Zivadinovic**
15 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**
16 **DE LA COMPAÑÍA OCEANUS S. A.-**
17 **C.I.No. 0702713041**
18 **R.U.C.No.0790101146001**



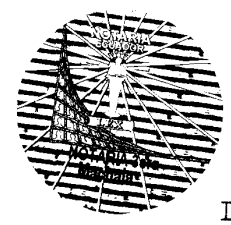
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

20 *Beg. cont. - E*
21 *Abg. Betty Gálvez E.*
22 NOTARIA TERCERA - MACHALA

23 **SE OTORGO ANTE MI, y en fe de**
24 **ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN**
25 **FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en**
26 **siete fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos**
27 **lugar y fecha de su celebración.**



28 *Beg. cont. - E*
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



DOY-

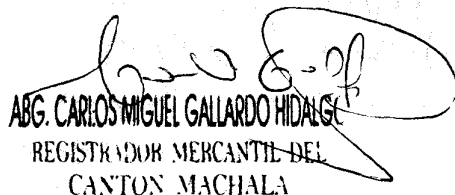
FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 07.M.DIC.0152 de fecha 13 de Julio del año 2.007, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Ingeniero Luis Chiriboga Vivanco, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía OCEANUS S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública respectiva; y al margen de la matriz de la Constitución de la expresada Compañía, otorgada ante mi, el día 31 de Agosto de 1.998. *P.*

Machala, 23 de Julio del 2.007



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0152, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Julio del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 657 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.553.- Machala, a veintisiete de Julio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-

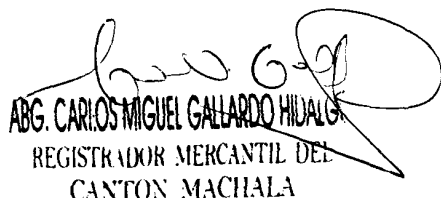

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintisiete de Julio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **OCEANUS S.A.**.- Machala, a veintisiete de Julio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **OCEANUS S.A.**, a foja No. 3.732 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 5.979 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veintisiete de Julio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA